

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES------(4,773)-----

POR LA CUAL el señor MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ, otorga su TESTAMENTO ABIERTO para que surta efectos legales en la República de Panamá.

Panamá, 10 de septiembre de 2024.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licdo. HECTOR JOSE SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente el señor MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ, varón panameño, casado, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, quien presentó ante mí el documento original que acredita su identidad y señas personales como en este caso, su cédula de identidad personal número ocho-ciento diecinueve-trescientos nueve (8-119-309), en adelante EL TESTADOR, quedando en esta forma plenamente identificada en cumplimiento con el Artículo setecientos dieciocho (718) del Código Civil.

El suscrito Notario hace constar que a su juicio EL TESTADOR, posee la capacidad legal necesaria para otorgar su Testamento, y encontrándose en pleno uso de sus facultades mentales y a su entero y cabal conocimiento, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para que surta sus efectos en la República de Panamá y la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Declara EL TESTADOR que instituye como sus UNICOS HEREDEROS A: MAURICIO GONZALEZ ZAMBRANO, varón panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad ocho-doscientos cuarenta y siete-ochocientos cuarenta y ocho (8-247-848) y RENE ADAN GONZALEZ ZAMBRANO, varón panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce-quinientos ochenta (8-312-580), de los siguientes bienes para que sean repartidos A PARTES IGUALES, o sea, 50% para cada uno):

****La Finca número doscientos trece mil cuatrocientos veintiocho (213428), Código de Ubicación ocho mil setecientos diecisiete (8717), la cual se ubica en el Corregimiento de San Martín, Distrito y Provincia de Panamá.**

****La Finca número ciento cincuenta y un mil ciento setenta y dos (151172), Código de Ubicación ocho mil setecientos doce (8712), la cual se ubica en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.**

*****La cuenta bancaria en la Caja de Ahorro identificada con el número cinco nueve cero cero cero cinco uno cuatro cinco cinco cuatro (590000514554).**

SEGUNDO: Manifiesta EL TESTADOR que este testamento REVOCA, ANULA Y DEJA SIN EFECTO cualquier otro otorgado con anterioridad en la República de Panamá.

Así se otorgó este testamento que le fue leído a EL TESTADOR por mí, en voz alta y en un solo acto y sin interrupción

alguna, en presencia de los testigos instrumentales: **MIRKALA OSSORIO**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y ocho-quinientos cinco (**8-458-505**), **CESAR VERGARA**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y seis seiscientos veinticinco (**8-236-625**) y **MARIBEL ANGULO** con cédula de identidad personal número ocho-trescientos veintisiete-trescientos cuarenta (**8-327-340**), todos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman junto todos para constancia por ante mí, el Notario, de todo lo cual doy fe.-----

El Notario deja constancia de que en el otorgamiento de este testamento se han cumplido todas las formalidades legales exigidas por el Código Civil, de que conoce a **EL TESTADOR**.-----

Este instrumento se firma a las diez de la mañana (**10:00 a.m.**), por todas las personas que han intervenido en el acto, por ante mí el Notario, que doy fe Pública.-----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES-----(**4,773**)-----

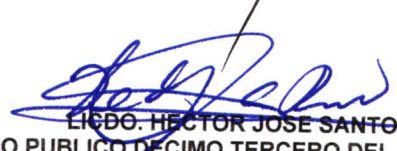

MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ




MIRKALA OSSORIO


CESAR VERGARA


MARIBEL ANGULO


LICDO. HECTOR JOSE SANTOS RUDAS
NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA



CLÍNICA PLAZA TOCUMEN

Vía Tocumen, Plaza Tocumen /Tel.: 220-6313

R.U.C. 238572-30492-0182

SERVICIOS MÉDICOS

Fecha: 2 Septiembre 2024
Cedula: 8-119-309

CERTIFICADO DE BUENA SALUD

El suscrito Medico-Cirujano, certifica que el Sr.(a) Mauricio Gonzales R.
ha sido examinado(a) clínicamente y mediante exámenes de laboratorios y no presenta enfermedad alguna
ni incapacidad física o mental.



CLÍNICA PLAZA TOCUMEN

Vía Tocumen

RUC: 30492-02-238572 D.V.34

Tel.: 220-6313

Atentamente, Yuri A. Rodríguez M.
Medicina General

Yuri Alex Rodríguez M.
Ced. R 382, Reg 3558

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Mauricio
Gonzalez Rodriguez

P
A
N
A
M
A



8-119-309

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-ENE-1943
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 23-MAR-2022 EXPIRA: 23-MAR-2052



